



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1391 y 1392/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Martín Pablo MALAKIAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1391 y 1392/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1391/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Metodología de Sistemas I, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Programación III y Laboratorio de Computación III, al alumno Martín Pablo MALAKIAN, Legajo N° 1-61965-3, de la carrera Técnico Superior en Programación.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1392/2000 y ratificar el cursado simultáneo en el año 1998 de las materias correlativas Programación III, Laboratorio de Computación III, Metodología de Sistemas I, Diseño y Administración de Base de Datos y Laboratorio de Computación IV.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de Diseño y Administración de Base de Datos y Laboratorio de Computación IV, eximiéndolo de sus pertinentes correlativas inmediatas Programación III y Laboratorio de Computación III, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 288/2002

UTN
MEL
UB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento